

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Servicios al Contribuyente

Acuse de cita

<p>Registro de cita para el servicio</p> <p>e.firma Renovación y Revocación de Personas Morales</p>	<p>Oficina del SAT</p> <p>ADSC Jalisco "1" Guadalajara</p>
<p>Ubicación</p> <p>Avenida de las Américas núm. 833, P.B., entre Florencia y Colomos, Col, Jesús García, 44656, Guadalajara, Jalisco</p>	<p>Fecha de la cita</p> <p>29 / 03 / 2019</p> <p>DD MM AAAA</p>
<p>Hora de la cita</p> <p>11:30 a.m.</p>	<p>Número de cita</p> <p>32054905</p>
<p>Número de confirmación</p> <p>0520595327</p>	

<p>Datos generales del contribuyente</p> <p>Nombre de la persona: ANTONIO NUÑEZ ROMO</p>
--

- Podrás solicitar tu turno a partir de 10 minutos antes de la hora de tu cita.
- Cuentas con una tolerancia de 10 minutos máximo después de la hora de tu cita para que te otorguen tu turno.
- Para ser atendido es indispensable contar con tu turno impreso y portar una identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Es importante cumplir con todos los requisitos de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Servicios y Trámites para concluir tu trámite.
- Te informamos que en caso de no requerir la cita agendada es importante cancelarla para evitar que ésta cuente como inasistencia.
- Te informamos que, si no asistes a 2 citas en un periodo de 15 días, no podrá registrar una nueva cita por 5 días naturales a partir de la segunda inasistencia.
- Para atención telefónica marca 01 55 62722728, o desde Estados Unidos o Canadá el 1 877 44 88 728.

Requisitos

- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Unidad de memoria extraíble USB.
- Correo electrónico.
- En caso de que se trate de un representante legal diferente al que originalmente realizó el trámite de certificado de e.firma, adicionalmente se requerirá el acta constitutiva e instrumento notarial donde acredite la representación legal.
- Todos los documentos debes presentarlos en original. Los requisitos son generales por lo que se sugiere los consultes en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal



